

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



Oficio No. TRANSPARENCIA /15 / 2017
Ciudad de México a 19 de abril del 2017

C. Solicitante.

En respuesta a la solicitud de información con folio número 6016800001517, dirigida a la Unidad de enlace del Sindicato Nacional de trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. (SINACONDUSEF), que a la letra dice:

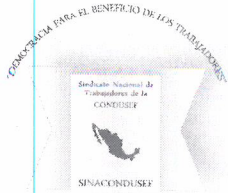
“Solicito información relativa a los siguientes puntos: 1. Nombre del Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 2. Dirección de cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 3. Responsable de Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 4. Inventario del acervo con que cuenta cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 5. Servicio que ofrece cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.” (sic)..

Con fundamento en los artículos 44 fracción III, 116, 138, fracciones I y II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia da respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

En atención a la información recibida mediante correo electrónico por parte de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, a través de la cual da respuesta a los cuestionamientos referentes a su Secretaría consistente en la siguiente:

1.- Nombre del Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

Se hace de su conocimiento que toda la información del SINACONDUSEF, se encuentra bajo resguardo de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Fracción III, del Estatuto Orgánico, vigente que rige la vida interna del SINACONDUSEF, es atribución de dicha Secretaría la organización interna del SINACONDUSEF, por lo que al interior de sus



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



oficinas se cuenta con un Archivo físico y digital de la información que se genera dentro de cada una de las diversas Secretarías del SINACONDUSEF.

2.- Dirección de cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

El domicilio de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, quien es la responsable de la recopilación, resguardo y archivo de la información, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur, número 762, Piso E-4, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54487000 Ext. 6357 y 6365, e-mail sindicato@condusef.gob.mx y sinacondusef@condusef.gob.mx.

3.- Responsable de Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

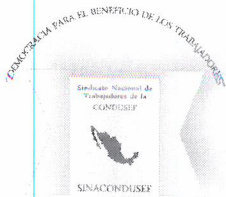
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción III, del Estatuto Orgánico, vigente que rige la vida interna del SINACONDUSEF, es atribución de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos, la organización del SINACONDUSEF, por lo que la responsable del Área es la **Lic. Sonia Hernández Gómez**, Secretaria de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF.

4.- Inventario del acervo con que cuenta cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que derivado de que esta Organización Sindical ocupa oficinas y bienes muebles que pertenecen a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), no contamos con dicha información.

5.- Servicio que ofrece cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

El SINACONDUSEF no cuenta con un Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital o Unidad de Información Documental, sin embargo cuenta con un Archivo el cual, la administración del mismo, es responsabilidad de la Secretaria de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF y en virtud de esto es material y jurídicamente imposible brindar un servicio al exterior del SINACONDUSEF, no obstante que la información que sea de carácter público se encuentra a disposición de cualquier ciudadano, previa solicitud por los canales adecuados.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF

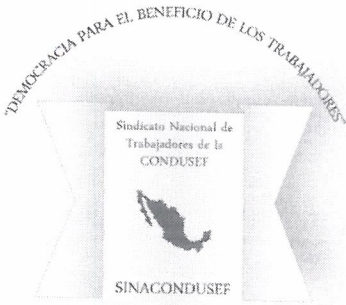


Es oportuno aclarar que la solicitud de información derivada de los numerales del 1 al 4, han sido respondidos, definiendo como "**Centro de Información**", a la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, en el sentido que dicha Secretaría es la responsable de la organización del SINACONDUSEF.

Sin otro particular, envió a Usted un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN VILLAVICENCIO SERRATO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINACONDUSEF



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión de trabajo**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, estando presentes, los Licenciados Rubén Villavicencio Serrato, Héctor Salud Zárate y Rocío Bustamante Loya, integrantes del **Comité de Transparencia del del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios (SINACONDUSEF).**-----

Se hace constar que con la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia del SINACONDUSEF, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

El Comité reunido procede a desahogar el siguiente orden del día:-----

1. Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800001517-----
2. Acuerdo de dictaminación para el caso de ampliación de plazo de respuesta y/o clasificación y/o declaración de inexistencia y/o de incompetencia de la información, solicitada mediante folio 6016800001517.-----

Punto No. 1 Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800001517. Se hace constar que la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF, recibió el 21 de marzo de 2017 la solicitud de información con folio **6016800001517**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, siendo el solicitante "INVESTIGACIÓN", cuya descripción de solicitud señala lo siguiente:

"Solicito información relativa a los siguientes puntos: 1. Nombre del Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 2. Dirección de cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 3. Responsable de Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 4. Inventario del acervo con que cuenta cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado. 5. Servicio que ofrece cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado." (sic)-----

En atención a la información recibida mediante correo electrónico por parte de la Secretaria de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, a través de la cual da respuesta a los cuestionamientos referentes a su Secretaría, consistente en las siguientes:

1.- Nombre del Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

Se hace de su conocimiento que toda la información del SINACONDUSEF, se encuentra bajo resguardo de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Fracción III, del Estatuto Orgánico, vigente que rige la vida interna del SINACONDUSEF, es atribución de dicha Secretaría la organización interna del SINACONDUSEF, por lo que al interior de sus oficinas se cuenta con un Archivo físico y digital de la información que se genera dentro de cada una de las diversas Secretarías del SINACONDUSEF.

2.- Dirección de cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

El domicilio de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, quien es la responsable de la recopilación, resguardo y archivo de la información, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur, número 762, Piso E-4, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54487000 Ext. 6357 y 6365, e-mail sindicato@condusef.gob.mx y sinacondusef@condusef.gob.mx

3.- Responsable de Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción III, del Estatuto Orgánico, vigente que rige la vida interna del SINACONDUSEF, es atribución de la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos, la organización del SINACONDUSEF, por lo que la responsable del Área es la Lic. Sonia Hernández Gómez, Secretaria de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF.

4.- Inventario del acervo con que cuenta cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que derivado de que esta Organización Sindical ocupa oficinas y bienes muebles que pertenecen a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), no contamos con dicha información.

5.- Servicio que ofrece cada Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital y cualquier unidad de información documental con que cuente el sujeto obligado.

El SINACONDUSEF no cuenta con un Centro de Información, Biblioteca; Biblioteca digital o Unidad de Información Documental, sin embargo cuenta con un Archivo el cual, la administración del mismo, es responsabilidad de la Secretaria de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF y en virtud de esto es material y jurídicamente imposible brindar un servicio al exterior del SINACONDUSEF, no obstante que la información que sea de carácter público se encuentra a disposición de cualquier ciudadano, previa solicitud por los canales adecuados.

Es oportuno aclarar que la solicitud de información derivada de los numerales del 1 al 4, han sido respondidos, definiendo como "Centro de Información", a la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, en el sentido que dicha Secretaría es la responsable de la

organización del SINACONDUSEF.-----

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado procede a generar el siguiente dictamen:-----

Punto No. 2.- Acuerdo de dictaminación por medio del cual se da respuesta a la información, solicitada mediante folio 6016800001517,: Con fundamento en el artículo 44, fracción III, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia por unanimidad confirma el dictamen por medio del cual se da contestación a la solicitud de información identificada con el folio 6016800001517, derivado de que la Secretaría de Organización y Asuntos Foráneos del SINACONDUSEF, remitieron a este Comité de transparencia toda la información solicitada, misma que fue debidamente analizada y al no encontrar incongruencia alguna, se da por satisfecha las solicitudes arriba mencionada. -----

Notifíquese al solicitante.-----

Sin más asuntos por tratar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con quince minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

~~Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF~~

~~Lic. Héctor Salud Zárate~~

Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF

Lic. Roció Bustamante Loya

Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Rubén Villavicencio Serrato